

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1988 *DEPORINVER 2010, SICAV, S.A.*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la compañía que tendrá lugar en Madrid, calle Montalbán, 5, el próximo día 6 de mayo de 2013, a las 11 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de la sociedad, debidamente auditados, así como de la gestión del Consejo de Administración y de la propuesta de aplicación del resultado, todo ello correspondiente al ejercicio de 2012.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la fusión por absorción de la sociedad "Deporinver 2010, SICAV, S.A." (sociedad absorbida) por el fondo de inversión "Privat Fonselecion, FI" (fondo absorbente). Aprobación del Proyecto de Fusión y del balance de fusión. Adopción de los acuerdos complementarios necesarios para su efectividad.

Tercero.- Sometimiento de la fusión al régimen fiscal especial establecido en el Capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Cuarto.- Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Quinto.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Los accionistas y, en su caso, los obligacionistas, titulares de derechos especiales y representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar en el domicilio social, así como a obtener la entrega o el envío inmediato y gratuito, de los documentos siguientes (artículo 272 LSC y 39 LME):

Con relación a las cuentas anuales, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

El Proyecto Común de Fusión.

El informe de los administradores de la sociedad absorbida sobre el Proyecto Común de Fusión.

Las cuentas anuales, los informes de gestión y los Informes de los auditores correspondientes a los tres últimos ejercicios, tanto de la sociedad absorbida, como del fondo absorbente.

Los balances de fusión de la sociedad absorbida y del fondo absorbente, acompañados del informe que sobre su verificación han emitido los auditores de cuentas.

Los Estatutos vigentes de la sociedad absorbida y el Reglamento de Gestión vigente del fondo absorbente.

La identidad de los administradores de la sociedad absorbida y la fecha desde la que desempeñan sus cargos; los datos relativos a las entidades Gestora y Depositaria del fondo absorbente.

No se tiene previsto cambiar de entidades gestora y depositaria del fondo absorbente.

De conformidad con lo previsto en la legislación vigente, se incluyen a continuación las siguientes menciones mínimas del Proyecto común de Fusión:

a. Entidades que participan en la fusión:

El fondo de inversión absorbente es "Privat Fonselección, FI", con domicilio en Barcelona, Avda. Diagonal, 464, inscrito en el Registro Administrativo de la CNMV con número 2996, titular del CIF V63580427, código ISIN ES0158327033.

La sociedad absorbida es "Deporinver 2010 SICAV, S.A.", con domicilio en calle Montalbán, 5, 28014 Madrid, inscrita en el Registro Administrativo de la CNMV bajo el número 2.832, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 18.275, folio 165, Hoja M-316.757, titular del CIF A-83531038.

b. Ecuación de canje: La ecuación de canje será el resultado del cociente entre el valor liquidativo de la IIC fusionada y el valor liquidativo de la IIC beneficiaria. La ecuación de canje definitiva se determinará con los valores liquidativos al cierre del día anterior al del otorgamiento de la escritura pública de fusión. Las IIC involucradas en la fusión valoran su patrimonio conforme a los principios contables y normas de valoración recogidos en la normativa aplicable a las IIC.

c. Eficacia de la fusión: Las operaciones de la sociedad absorbida realizadas a partir de la fecha de ejecución de la fusión y hasta su definitiva inscripción en los registros que procedan, se entenderán realizadas, a efectos contables, de acuerdo con el Plan General de Contabilidad, por el fondo beneficiario. La eficacia de la fusión se producirá con la inscripción de la absorción en el Registro Mercantil.

d. Canje de participaciones: Una vez ejecutada la fusión, la Gestora, o en su caso el comercializador, en unión con el Depositario, procederá a efectuar el canje de los certificados de participación, en caso de que éstos hubieran sido emitidos o algún partícipe lo solicitara. No está previsto compensación complementaria en dinero.

e. Régimen fiscal: La presente fusión se acogerá al régimen fiscal especial que para las fusiones se establece en el capítulo VIII del Título VII de la Ley del Impuesto de Sociedades.

f. Ventajas especiales: No se atribuirán ventajas de ninguna clase en el fondo beneficiario a favor de persona alguna.

g. Cuentas utilizadas para la fusión: Las cuentas utilizadas para establecer las condiciones de la fusión son las cerradas a 31 de diciembre de 2012.

Madrid, 19 de marzo de 2013.- Doña Gemma Marsa Casanellas, Secretaria no Consejera del Consejo de Administración de "Deporinver 2010, SICAV, S.A.".

ID: A130015772-1